



Resolución de Alcaldía Pro. 091-2024-MDS

Socabaya, 16 de agosto del 2024

VISTOS. -

Informe N° 0373-2024-MDS/A-GM-GDS-SECYD de la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, Informe N° 092-2024-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1553-2024-MDS del Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son *órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad siendo sus atribuciones entre otras, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas*;

Que, el artículo 43° establece; *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."* En virtud de lo cual, la conformación del comité solicitado por la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte dispone al área la emisión de dicha resolución por tratarse de un tema administrativo interno;

Que, el artículo 82° numeral 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las *municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación tiene como competencias y funciones específicas, normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados*, por lo que, la municipalidad tiene competencia para poder organizar esta Maratón Virgen de los Remedios 2024;

Que, del mismo cuerpo normativo en el punto anterior, en el artículo 82°, numeral 19, las *municipalidades tienen como competencia promover diversas actividades culturales*, encontrándose la actividad de la Maratón Virgen de los Remedios 2024, dentro de este supuesto normativo.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 68°, numeral, de la ordenanza municipal N° 256-MDS, ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Función (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Socabaya, *son funciones de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes y Juventudes, programar, ejecutar y controlar las actividades de promoción de la educación, cultura, deportes, juventudes y recreación en el ámbito del distrito de Socabaya*, por lo que, es competencia de la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte la elaboración de la conformación del Comité MEDIA MARATÓN VIRGEN DE LOS REMEDIOS SOCABAYA 2024;

Que, mediante informe N° 0373-2024-MDS/A-GM-GDS-SECYD, la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte pone de conocimiento a la Gerencia de Desarrollo Social y propone las comisiones de trabajo para el plan de trabajo denominado Media Maratón Virgen de los Remedios Socabaya 2024;

Que, mediante Informe N° 195-2024-MDS/A-GM-GDS, la Gerencia de Desarrollo Social solicita a Gerencia Municipal la conformación del comité Media Maratón Virgen de los Remedios Socabaya 2024;

Que, mediante Proveído 1613-2024-GM, Gerencia Municipal remite la documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica para su informe legal respectivo;





Que, mediante Informe N° 092-2024-MDS/A-GM-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que "... mediante Resolución de Alcaldía, se apruebe las comisiones propuestas por la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, elaborado mediante Informe N° 0373-2024-MDS/A-GM-GDS/SECYD, al ser de su competencia";

Que, con Proveído N° 1553-2024, el Despacho de Alcaldía, se dirige a la Secretaría General, indicando que se proceda con la elaboración de la Resolución de Alcaldía;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE. -

"**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, la conformación del **Comité Organizador** para la "MEDIA MARATÓN VIRGEN DE LOS REMEDIOS SOCABAYA 2024" el cual estará conformado por:

N°	MIEMBROS	CARGO
01	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	PRESIDENTE
02	SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	MIEMBRO
03	RESPONSABLE DE EDUCACIÓN	MIEMBRO
04	RESPONSABLE DE DEPORTES	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité Organizador de la Municipalidad Distrital de Socabaya, para las acciones de su competencia.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Informática la publicación del presente acto resolutivo, en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. John F. J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pinto
ALCALDE

